



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.—PRECIO DE SUSCRICION 20 PESETAS AL AÑO

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

#### NEGOCIADO 2.º—ELECCIONES.

##### CIRCULARES.

Aproximándose la época en que han de tener lugar las elecciones de Diputados provinciales y Ayuntamientos, y siendo considerable el número de Alcaldes que todavía no han hecho el pedido de cédulas talonarias, les apercibo para que lo hagan en el preciso término de tercero día, y á fin de tener la seguridad de que se ha cumplimentado este servicio, los que las hayan ya recibido lo manifestarán así en el indicado término.

Zaragoza 3 de Diciembre de 1870.—El Gobernador, Sebastian Rolandi.

#### NEGOCIADO DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, Inspectores de se-

guridad pública y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Francisco Fuente del Saz, natural de Seron, provincia de Soria, vecino de Used, y aso de ser habido lo pondrán á disposicion del Juez municipal de Olivés, dándome cuenta.

Zaragoza 2 de Diciembre de 1870.—El Gobernador, Sebastian Rolandi.

#### *Señas de Francisco Fuente del Saz.*

Edad de 34 á 36 años, estatura regular, algo recio, cara redonda y llena, barba clara; viste calzon viejo de pana roya, blusa azul vieja con chaleco encima, calcillas blancas y abarcas, lleva pañuelo en la cabeza, y se dice trata en sal.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, empleados de orden público y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Ju-

lian Sancho y Asensio, conocido comunmente por Millan, soltero, bracero del campo, de 18 á 19 años de edad, natural y vecino de esta poblacion, hijo de Juan y de Hermenegilda, pelo castaño, ojos azules, nariz afilada, hoyoso de viruelas; viste pantalon de pana negra lisa con los botones amarillos y encarnados, alpargata abierta y pasada á lo miñon, pañuelo de seda encarnado á cuadros en la cabeza; y caso de ser habido lo pondrán á disposicion del Juez de primera instancia de San Pablo en esta capital, que lo reclama en causa seguida sobre homicidio, dándome cuenta.

Zaragoza 3 de Diciembre de 1870.—El Gobernador, Sebastian Rolandi.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

#### CIRCULAR.

Conforme á lo dispuesto en la real orden de 22 de Marzo de 1850, la Diputacion de esta provincia, de acuerdo con el Comisario de Guerra de esta plaza, ha señalado el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al ejército durante el mes de Noviembre último, en la forma siguiente:

	Pts. Cs.
La racion de pan (0,70 kilogramos).....	00:19
Idem de cebada (6,9375 litros).....	00:71
Idem de paja (6 kilogramos).....	00:21
Arroba de aceite (12,563 litros).....	15:35
Idem de carbon (11 kilogramos).....	01:05
Idem de leña (11 kilogramos).....	00:29

A los precios referidos presentarán los Ayuntamientos los recibos de suministro para su abono, en la forma que dispone la real orden de 15 de Setiembre de 1848.

Zaragoza 2 de Diciembre de 1870.—El Vicepresidente, Gervasio Ucelay.—El Secretario interino, Francisco Bellostas.—El Comisario de Guerra, Juan Mira.

### CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

#### DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA.

En virtud de autorizacion concedida por el señor Gobernador civil de esta provincia, se saca á pública subasta, bajo el tipo de trescientas pese-

tas, el aprovechamiento de quinientos pinos marcados en el primer cuartel ó rodal del monte Alto ó Pinar, del pueblo de Orera.

La subasta tendrá lugar á las doce de la mañana del dia 13 de Diciembre en la Casa Consistorial del pueblo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde é intervencion del empleado del ramo que oportunamente se designará.

En la Secretaría de la municipalidad obrará con la debida anticipacion el expediente y pliego de condiciones que corresponden á este aprovechamiento, para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en aquel acto.

Zaragoza 28 de Noviembre de 1870.—El Ingeniero Jefe del distrito, José Bragat.

### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

En virtud de lo dispuesto por orden de S. A. de esta fecha esta Direccion general ha señalado el dia 16 del próximo mes de Diciembre á la una de su tarde para la adjudicacion en pública subasta del arriendo por tres años del molino de Casablanca titulado de San Carlos, de la propiedad del Canal Imperial de Aragon (Zaragoza), bajo el presupuesto de 8.225 pesetas anuales.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta córte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el lugar que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Zaragoza ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el pliego de condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 800 pesetas en dinero ó en acciones de caminos, ó bien efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta: debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejora por lo menos de 25 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de dos pesetas.

Madrid 23 de Noviembre de 1870.—El Director general, Eduardo Saavedra.

#### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de.... enterado del anuncio publicado con fecha 23 de Noviembre último y de las

condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del arriendo del molino de Casablanca titulado de San Carlos, de la propiedad del Canal Imperial de Aragón, se compromete á tomar á su cargo dicho arriendo, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.... (aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por orden de S. A. de esta fecha, esta Dirección general ha señalado el día 16 del próximo mes de Diciembre á la una de su tarde para la adjudicación en pública subasta del arriendo de la navegación del Canal Imperial de Aragón, en Zaragoza, por término de tres años, bajo el presupuesto de 10.000 pesetas anuales.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Dirección general de Obras públicas, situada el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Zaragoza ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el pliego de condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 1.000 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotización en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta: debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; siendo la primera mejora por lo menos de 25 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de dos pesetas.

Madrid 23 de Noviembre de 1870.—El Director general, Eduardo Saavedra.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de.... enterado del anuncio publicado con fecha 23 de Noviembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del arriendo de la navegación del Canal Imperial de Aragón, se compromete á tomar á su cargo el arriendo mencionado, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.... (aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en

que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

D. Manuel Comas, Alcalde segundo de la villa de Mequinenza, regente la Alcaldía por indisposición del primero.

Hago saber: Que desde el día 5 al 10 de los corrientes queda abierto en la Casa Consistorial de dicha villa el pago del primero y segundo trimestre del repartimiento municipal del actual año económico, y el que no verifique el pago en los días expresados, quedará incurso en los apremios legales.

Mequinenza 1.º de Diciembre de 1870.—Manuel Comas.

El reparto municipal del pueblo de El Frasno se halla expuesto al público por término de cinco días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales podrán los vecinos y terratenientes hacer las reclamaciones que estimen convenientes.

El Frasno 1.º de Diciembre de 1870.—El Alcalde, Juan Arazuri,

El repartimiento para cubrir el déficit del presupuesto municipal del actual año económico se halla de manifiesto en esta Secretaría por término de cinco días, á los efectos consiguientes.

San Mateo de Gállego 3 de Diciembre de 1870.—Manuel Lafranca.

D. Romualdo Nogués, Comisionado ejecutivo nombrado por este Gobierno de provincia contra el Ayuntamiento de Juslibol.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo que se halla instruyendo contra el mismo Ayuntamiento para hacer efectiva la multa y apremio impuesta por este Gobierno de provincia y dietas devengadas, se saca á pública subasta la finca siguiente:

Un campo en los términos de dicho pueblo, partida del Soto, de un cahiz de tierra; confrontante al Saliente con acequia, al Mediodía con campo de Ramon Blaquez, al Norte con rio Ebro y al Poniente con acequia: tasado en 500 pesetas. Cuyo acto tendrá lugar el día 7 de Diciembre próximo, á las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de paz.

Juslibol 18 de Noviembre de 1870.—Romualdo Nogués.

D. Manuel Ballesteros, Comisionado ejecutor de apremios de los pueblos de Lumpiapue, Rueda, Urrea, Plasencia y Bardallur.

Hago saber: Que por débitos de contribuciones directas correspondientes al tercero y cuarto trimestre del año económico 1869-70, se sacan á

pública subasta diferentes fincas, cuya cabida, linderos y tasacion aparecen en los edictos que se han fijado en las respectivas Casas de la municipalidad de dichos pueblos, donde tendrá lugar el acto: en Lumpiaque el 21 de Diciembre á las diez de la mañana; en Rueda el 21 de id. á las tres de la tarde; en Urrea el 22 de id. á las doce de la misma; en Plasencia el 22 de id. á las tres de id., y en Bardallur el 23 de id. á las doce de la mañana.

Urrea 20 de Noviembre de 1870.—Mannel Ballesteros.

D. Mariano Artigas, Comisionado ejecutor por contribucion territorial del pueblo de Codo.

Hago saber: Que por débitos de contribuciones directas del año económico 1869-70, se procederá á la venta en pública subasta de las diferentes fincas que resultan embargadas á los deudores, cuya cabida, linderos y tasacion aparecen en los sitios que de costumbre hay para su cumplimiento, cuyo acto tendrá lugar en las Casas Consistoriales del mencionado pueblo el dia 20 de Diciembre á las doce de su mañana.

Codo 22 de Noviembre de 1870.—El Comisionado ejecutor, Mariano Artigas.

D. Benito Martinez y Virto, Recaudador y Comisionado ejecutor de apremios de Litago y Trasmoz.

Hago saber: Que por débitos de contribuciones directas pertenecientes al año económico de 1869 al 70, se sacan á pública subasta diferentes fincas, cuya cabida, linderos y tasacion aparecen en el edicto que se ha fijado en el sitio de costumbre en la Casa de la municipalidad, debiendo celebrarse el acto en la propia Casa Consistorial: en Litago á las ocho de la mañana del dia vigésimo, á contar desde el en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, y en Trasmoz el mismo dia á las doce de la mañana.

Tarazona 28 de Noviembre de 1870.—Benito Martinez y Virto.

D. Gumersindo de Gila, Recaudador y Comisionado ejecutor de apremios de los pueblos de la Puebla de Alborton, Fuendetodos, Valmadrid y Jaulin.

Hago saber: Que no habiéndose hecho proposicion á ninguna de las fincas puestas en subasta los dias 11, 17, 18 y 23 del mes de la fecha, y segun anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL, se ha procedido á retasarlas, y se celebrarán nuevas y definitivas subastas, presididas por los Inspectores Jueces municipales, por el orden siguiente: Puebla de Alborton, el dia 16 de Diciembre á las diez de su mañana en la Casa Consistorial.

Fuendetodos, el 15 de id. á las nueve de id. en idem.

Valmadrid, el 19 de id. á las once de id. en id.

Jaulin, el 21 de id. á las diez de id. en id.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en la instruccion de apremios.

Zaragoza 27 de Noviembre de 1870.—Gumersindo de Gila.

D. Fermin Gracia, Comisionado ejecutor de apremios de los pueblos de Belmonte, Villalba, Sediles y Tobed.

Hago saber: Que no habiéndose hecho proposicion á las fincas embargadas y puestas en subasta en los meses de Junio y Agosto, anunciadas en el BOLETIN OFICIAL, se celebrará segunda subasta: el dia 14 de Diciembre á las diez de su mañana en Belmonte, y á las doce en Villalba; el dia 16 del mismo mes y hora de las doce en Sediles, y el 6 del mismo en Tobed á las doce del dia en las Casas de la municipalidad, para lo cual están de manifiesto los edictos.

Belmonte 25 de Noviembre de 1870.—El Comisionado, Fermin Gracia.

D. Pablo Reverter, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Calatayud.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregon á Manuel Vargas y Leon, natural de Cullen, casado, de cuarenta y tres años, tratante en caballerías, vecino de Caudete, para que en el término de nueve dias, que por primer edicto se le señala, se presente en este Tribunal á contestar á los cargos que le resultan en la causa que se le instruye sobre haber hecho uso de una cédula de vecindad expedida con el nombre de Manuel Lopez y Madurga; pues de no hacerlo así le parará el perjuicio que haya lugar. Y para que llegue á su noticia mando publicar y fijar el presente. Dado en Calatayud á primero de Diciembre de mil ochocientos setenta.—Pablo Reverter.—D. S. O., Julian Ortega.

D. Pablo Reverter, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Calatayud.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer pregon y edicto á D. Nicolás Perez y Carenas, Escribano que fué de actuaciones de este Juzgado, para que dentro de nueve dias se presente á tomar la causa que sobre estafas se le sigue; pues de no ejecutarlo así le parará el perjuicio que haya lugar. Y para que llegue á su noticia mando publicar y fijar el presente. Dado en Calatayud á veintinueve de Noviembre de mil ochocientos setenta.—Pablo Reverter.—D. S. O., Julian Ortega.

El Licenciado D. Laureano Martinez, Juez de primera instancia del partido de Ateca.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á Cayetano Acon y Gracia, hijo de Manuel y de Maria, soltero, natural de Villarroya de la Sierra, jornalero del campo y de edad de treinta y cuatro años, para que en el término de nueve dias, que empezarán á contarse desde la insercion de este edicto en el periódico oficial, comparezca en este Juzgado á defenderse de los cargos que le resultan en la causa criminal que me hallo instruyendo contra el mismo sobre quebrantamiento de condena; que si lo hiciere se le oirá y administrará justicia en lo que la tuviere, y de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Ateca á veintiocho de Noviembre de mil ochocientos setenta.—Laureano Martinez.—D. S. O., Felipe Lozano.

## INSTRUMENTOS PARA PLANOS.

Se venden varios instrumentos usados para levantar planos y se darán con equidad: hay teodolito, brújulas, niveles, pantómetras, miras y otros varios. Darán razon calle Mayor, núm. 64, principal. (4)

IMPRESA PROVINCIAL.